



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 10.Noviembre.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 10 de Noviembre de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 03 de Noviembre de 2020.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 42/20-LAC y Licencia de Obra Mayor número 151/20-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de establecimiento de hostelería sin música (Bar-Cafetería con cocina) en Ctra de Medina, 1, Parcela "A" del 2-ARI-RU-PE-04.

2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 138/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con piscina en Calle Italia, núm. 17.

2.3.- Acuerdo relativo a la adjudicación de los servicios postales del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, lote nº 1:Servicios Postales dentro del término municipal de Chiclana de la Frontera, suelo urbano consolidado (zonas casco urbano, zonas urbanas carreteras de la playa, zonas urbanas de playa, zonas urbanas norte-Pinar de los Franceses y otras, zonas urbanas sur- San Andrés Golf) y servicios postales fuera del término municipal de Chiclana de la Frontera.

2.4.- Acuerdo relativo a la adjudicación de los servicios postales del Ayuntamiento de Chiclana de la



g00671a1471205173b107e406a0b0e0f1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=g00671a1471205173b107e406a0b0e0f1>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/11/2020 14:15:17
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	05/11/2020 14:13:50



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

Frontera, lote nº 2: Servicios postales dentro del término municipal de Chiclana de la Frontera, zonas de diseminado, según delimitación del ANEXO IV del Pliego Técnico (plano de situación orientativo) y resto de zonas no incluidas en el Lote 1.

2.5.- Expediente relativo a la reanudación de la ejecución del contrato del servicio de Campaña de Teatro en la Escuela, Centro de Adultos y Asociaciones de Vecinos, suscrito con TEATRÍN, S.C.

2.6.- Expediente relativo a la cesión de uso de la plaza de garaje nº 47 sita en la C/ Gustavo Adolfo Bécquer.

2.7.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa Suministros, Importaciones y Mantenimientos Electrónicos, S.A. en garantía del Contrato Administrativo de suministro e instalación de equipamiento informático para la renovación tecnológica del Centro de Proceso de Datos.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de bases para la provisión de 1 plaza de Arquitecto/a por incluida en la Oferta de Empleo Público de 2018.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de bases para la provisión de 1 plaza de Arquitecto/a incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de bases para la provisión de 1 plaza de Subinspector/a de Policía Local, por promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de bases para la provisión de 2 plazas de Oficial de la Policía Local por promoción interna incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de bases para la provisión de 8 plazas de Portero/a por incluida en la Oferta de Empleo Público de 2018 y 2019.

2.13.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida en el año 2019.

2.14.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Chiclana ARCHI correspondiente al año 2019.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

3.1.- Dar cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 4 de Cádiz en el Procedimiento Ordinario número 373/2018.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



g00671a1471205173b107e406a0b0e0f1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=g00671a1471205173b107e406a0b0e0f1>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/11/2020 14:15:17
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	05/11/2020 14:13:50